

**MEMORIA DE NECESIDADES DEL
CONTRATO DE SUMINISTRO
(JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD)**

(Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y art. 73 R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)


DATOS DE LA UNIDAD PROMOTORA DEL EXPEDIENTE

- **U.F.G.:** 03 - DEPARTAMENTO DE CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES
- **NOMBRE DEL PROMOTOR DEL EXPEDIENTE:** MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CARRO
- **NOMBRE DEL RESPONSABLE (*) DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE NO SEA COINCIDENTE CON EL PROMOTOR DEL EXPEDIENTE:**

(*) Se deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada (art. 62 de la Ley). Será obligación del promotor del contrato comunicar al responsable, en caso de no ser coincidentes, su designación y responsabilidades.

DATOS DEL CONTRATO

- **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN de Microscopio Petrográfico de luz polarizada con cámara y software de análisis de imagen. "Ayuda Financiada por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA - UC)"
- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** (se deberá determinar con precisión la naturaleza y extensión de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato proyectado): El análisis petrográfico de materiales es una técnica ampliamente utilizada en la caracterización de materiales pétreos de distinta naturaleza y origen. En este sentido debe destacarse su utilidad en materiales de construcción como hormigones, cal, cal aérea o materiales rocosos utilizados en construcción o revestimiento. Los laboratorios de caracterización de estos materiales, LADICIM (UC), no disponen de un equipo de estas características, por lo que se podrá complementar los análisis que en dicho laboratorio se realizan. Adicionalmente los estudios petrográficos se están mostrando cada vez más útiles en estudios arqueológicos, por lo que el microscopio petrográfico propuesto podrá ser útil en la mayoría de los estudios que están realizando investigadores del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de la Universidad de Cantabria. Con este equipo podrán ser estudiados útiles fabricados en roca, cerámicas de la edad del hierro, muestras de suelos de yacimientos previa consolidación, etc. El equipamiento actual del instituto no dispone de este tipo de microscopio, por lo que complementará adecuadamente a los equipos existentes y se podrán abarcar mayor número de temáticas.

Dadas las características del suministro objeto del contrato se considera que es idóneo para dar satisfacción a la necesidad planteada.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL PROMOTOR,

SANCHEZ
CARRO MIGUEL
ANGEL - DNI
07232691L

Firmado digitalmente
por SANCHEZ CARRO
MIGUEL ANGEL - DNI
07232691L
Fecha: 2023.11.16
14:01:00 +01'00'

Código Seguro de Verificación:	UC26WPC&-zzISfFHV-8MKPvwp9-Ph#C5utg	Página 1 de 2
Firma	ANGEL PAZOS CARRO	20/11/2023 17:03:26
	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CARRO (PROFESOR CONTRATADO DOCTOR)	16/11/2023 14:01:00

CONFORME,

Iniciése el expediente de contratación por tramitación ordinaria.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,

Fdo: Ángel Pazos Carro

Código Seguro de Verificación:	UC26WPC&-zzISfFHV-8MKPvwp9-Ph#C5utg	Página 2 de 2
Firma	ANGEL PAZOS CARRO	20/11/2023 17:03:26
	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CARRO (PROFESOR CONTRATADO DOCTOR)	16/11/2023 14:01:00